



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 14

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Alcaldía Municipal de Guaduas adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.
- D. Análisis financiero del sector.

A. ASPECTOS GENERALES

A continuación, se relacionan los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehiculos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: “ **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADIMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LOS SECTORES 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA**” y “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LOS PROYECTOS “CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS EN FASE III DE DOS (2) ESTRUCTURAS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA Y CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS EN FASE III DE UNA (1) ESTRUCTURA PARA LA MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.**” se encuentra ubicado en el sector secundario (industrial)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 2 de 14

TÉCNICO

La **consultoría** es un servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales (conocidas como consultoras o [consultores](#), respectivamente) con experiencia o conocimientos específicos en un área, asesorando a personas, a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general. Puede centrarse en consultoría integral o en un área específica, como por ejemplo en [Administración](#), Recursos Humanos, Operaciones, Mercadotecnia y Ventas y Finanzas.

Especialmente en los años 40 y 50 en los Estados Unidos y Europa Occidental hubo importantes avances en la sistematización del trabajo de consultoría con lazos muy técnicos y científicos, junto con la experiencia y con base en teorías, pero siempre con un enfoque en soluciones prácticas.

Se puede concluir que la consultoría es la transmisión del conocimiento y la experiencia de un hombre o de un equipo de expertos hacia otros con el objetivo de alcanzar más fácilmente una meta humana. Esencialmente, es la búsqueda constante de conocimiento preparado para el beneficio de otros.

TIPOS DE EMPRESAS CONSUTORAS

[Consultoría a emprendedores y pymes.](#)

Debido a la diferencia en la dinámica en las áreas funcionales de una Pyme y pequeños emprendedores con respecto a las grandes empresas, los temas de la asesoría se concentran en un solo método que incluye solo los elementos más esenciales para el despegue y consolidación del negocio, esto es, que llegue al quinto año de vida ya con buenas utilidades y procesos estables, por lo que generalmente este tipo de asesorías se concentran en la preparación emocional y psicológica del emprendedor, así como en el desarrollo de estrategias de negocio enfocadas en identificar las mejores oportunidades del mercado. Por ello en estas asesorías se clasifican dos tipos de problemas, los de naturaleza estratégica y los de naturaleza secundaria. Los problemas de naturaleza estratégica son aquellos que conducen al fracaso del emprendimiento, mientras que los de naturaleza secundaria son los problemas habituales a los que todos nos enfrentamos. El consultor a emprendedores se concentra en reducir al máximo los primeros, a través de ejercicios de autoconocimientos, estudio de mercado y un buen plan de negocios.

[Empresas consultoras en el área contable y gerencial](#)

Proporcionan un servicio de asesoramiento profesional independiente que ayuda a los gerentes y a las organizaciones a alcanzar los objetivos y fines de la organización. Estos servicios reciben distintos nombres como consultoría de gestión, consultoría de dirección, consultoría gerencial, consultoría estratégica o *management consulting*. Las principales firmas de consultoría internacional en el área contable y gerencial, en estrategia y modelo de negocio son conocidas como las "Big Four". Este exclusivo círculo está formado por: [PWC](#) (antes Price waterhouse Coopers), [Deloitte](#), [Ernst & Young](#), y [KPMG](#), las cuales ofrecen también asesoramiento a empresas en el área legal, fiscal, asesoría de negocios, auditoría, gobierno corporativo, etc.

[En el área de la ingeniería](#)

En el área de la ingeniería, las empresas de consultoría son de dimensiones y organizaciones muy variadas, van desde micro-empresas de carácter personal, con pocos profesionales que se dedican a temas muy específicos, hasta empresas que tienen una historia de varias décadas, y que cuentan con equipos multidisciplinarios, conformados por varias centenas de profesionales no solo en las diversas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 3 de 14

disciplinas de la ingeniería sino que se complementan con profesionales de otras áreas, como sociólogos, economistas, arquitectos, médicos salubristas, etc. y trabajan en muchos países, en los 5 continentes.

Las consultoras especializadas en logística

Son empresas que se especializan en productos y servicios ligados a la [cadena de suministro](#) y a la logística. En muchos casos realizan proyectos de cadena de suministro, operaciones de [centro de distribución](#) y almacén, [automatización](#) de almacenes, de [trazabilidad](#) de materiales, etc.

Las consultorías en comunicación.

Una consultoría en comunicación es un proceso que permite describir y analizar las comunicaciones de una institución.

La consultoría en comunicación tiene generalmente dos fases. La primera fase consta de un reconocimiento a la organización objeto de estudio, de un diagnóstico que permitirá al consultor analizar, evaluar y determinar las posibles falencias que ha desarrollado la organización. La segunda fase se le conoce como plan de acción o plan estratégico de comunicación, que propone alternativas de acción y mejora para dar solución a estos problemas en comunicación.

Las consultorías legales

La consultoría legal es una actividad que comprende todo el acompañamiento jurídico y legal que se ofrece dentro de las diversas disciplinas del [derecho](#), como lo son: el [derecho laboral](#), el [derecho civil](#), el [derecho penal](#), el [derecho fiscal](#) y tributario, el [derecho inmobiliario](#), el [derecho comercial](#), el [derecho administrativo](#), el [derecho de familia](#) y el [derecho educativo](#), entre otros. La asesoría y consultoría en estas materias debe tomar en cuenta todos los elementos que corresponden a la legislación nacional o internacional aplicable al caso del consultante, y que funcionan como marco de referencia para el accionar de las [personas naturales](#) o [jurídicas](#) de acuerdo con su vigencia y pertinencia específicas o jurisdiccionales.

Las consultorías tecnológicas

Una consultoría tecnológica centra sus esfuerzos en aconsejar a otras empresas cómo usar las tecnologías de la información para conseguir sus objetivos empresariales. La consultoría tecnológica engloba diversos campos (marketing en línea, finanzas, seguridad de la información, retail, ingeniería informática, gestión documental, etc), por lo que se requieren de expertos en diversas áreas, siendo capaces de generar valor para la empresa que contrata sus servicios en todas las soluciones que ofrecen. Recogen en mayor o menor medida competencias de los anteriores tipos, aplicadas de forma específica al campo tecnológico (pues no es infrecuente la constitución de equipos multidisciplinarios de ingenieros, contables, etc. y de titulados polivalentes como graduados en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas.

La ley 80 de 1993, a diferencia del decreto 222 de 1983, no reguló los tipos de contratos estatales, pues se limitó a definir algunos de ellos, entre los cuales se encuentran los de consultoría y de prestación de servicios, indicando, en todo caso, que la relación de contratos prevista en el art. 32 es apenas enunciativa, pues también son contratos estatales los previstos en el código civil y en el de comercio, entre otras normas. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 4 de 14

CONTRATO DE CONSULTORIA - Diferente a contrato de prestación de servicios / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - Diferente a contrato de consultoría

En principio se puede establecer una diferencia sustancial entre estos dos tipos de contratos, pues, el de consultoría consiste, básicamente, en la realización de estudios, diseños y en la asesoría técnica al control y supervisión de proyectos, así como en la interventoría y en la gerencia y dirección de obras o proyectos, lo cual encierra una variedad muy amplia de actividades, todas ellas regidas por un común denominador de índole técnico y cargadas de un matiz especializado en la ejecución de este tipo de contratos.

De este modo, el contrato de consultoría se caracteriza porque sus obligaciones tienen un carácter marcadamente intelectual, como condición para el desarrollo de las actividades que le son propias, aunque también se asocia con la aplicación de esos conocimientos a la ejecución de proyectos u obras. De otro lado, el contrato de prestación de servicios tiene un contenido más amplio, porque la ley 80 establece, en forma general, que su objeto consiste en el desarrollo de "... actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad", contexto en el cual se pueden incluir actividades técnicas y no técnicas, profesionales o no, pues lo que determina esta clase de contratos es que las obligaciones se relacionen con la administración y/o el funcionamiento de la entidad.

Adicionalmente, es requisito legal para celebrar estos contratos, con personas naturales, que la entidad pública no cuente con personal de planta para ejecutar las tareas o que se requieran conocimientos especializados. Puede deducirse de todo esto que el criterio de distinción entre un contrato de consultoría y uno de prestación de servicios, cuando se presentan conflictos sobre el tipo de los mismos, parte de un criterio residual, que se formula de la siguiente manera: Todos los contratos que se encuadren en la descripción legal sobre lo que es una consultoría corresponderá a dicho tipo legal; los demás serán contratos de prestación de servicios. La razón de ese criterio reside en la especialidad de la definición, ya que la noción de contrato de consultoría es de menor alcance y más concreta que la de prestación de servicios. Además, la distinción entre estos dos contratos también se expresa en otros aspectos, como por ejemplo: i) en los contratos de consultoría no se pueden pactar cláusulas exorbitantes, porque la ley no lo autoriza; mientras que en los contratos de prestación de servicios es posible que las partes las pacten - art. 14, num. 2, inc. 2-, ii) para celebrar un contrato de consultoría, que sea producto de un concurso público, es necesario que los oferentes estén inscritos en el RUP -art. 22, inc. 1-, mientras que los contratos de prestación de servicios no lo requieren -art. 22, inc. 6-, iii) el contrato de consultoría exige, cuando el valor supera la menor cuantía, que sea celebrado por el proceso de concurso público, mientras que el de prestación de servicios se puede celebrar en forma directa, en las condiciones previstas en el art. 24.1, lit. d), entre otras diferencias, como las de tipo fiscal, contenidas en el Estatuto Tributario. Nota de Relatoría: Ver sentencia C-154 de 1997 de la Corte Constitucional.

Las Asociaciones Público Privadas están tan de moda, que inclusive algunas de sus características principales, como lo es la financiación del proyecto, se están trasladando injustificadamente a otras tipologías como al contrato de consultoría. Es más, por cuenta de las malas experiencias vividas con los contratistas viales que hicieron un mal uso del anticipo en contratos de concesión, hoy también es mal visto (sin sustento jurídico alguno) que en los contratos de consultoría se pacte un anticipo. Tal circunstancia no solo impone una carga adicional al administrado que no debe soportar, sino que además desincentiva a muchos buenos contratistas a trabajar con el Estado.

El contrato de consultoría está definido en la Ley 80 de 1993 como aquel que tiene por objeto, entre otras actividades, la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, la asesoría y la dirección, y se caracteriza, en palabras del Consejo de Estado, porque "sus obligaciones tienen un carácter marcadamente intelectual, como condición para el desarrollo de las actividades que le son



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

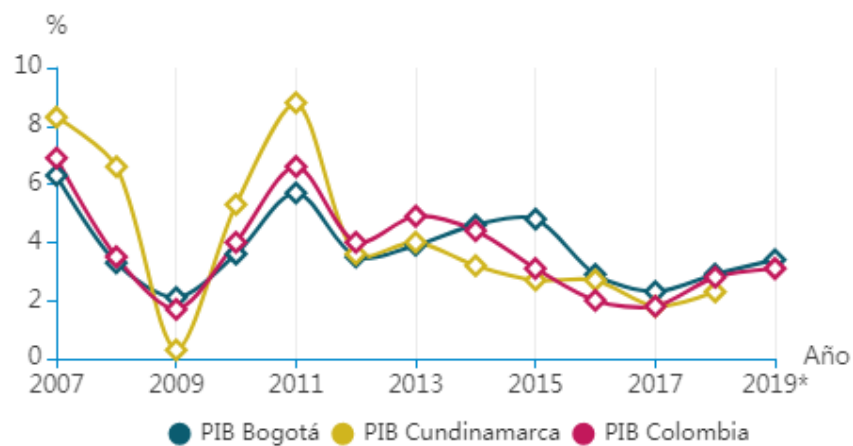


Página 5 de 14

propias”. De ahí que sea posible afirmar que tener músculo financiero no se reputa como una característica fundamental para atender una necesidad intelectual, como sí lo es para construir las grandes obras de infraestructura que el Estado demanda. Por lo tanto, al no ser de la esencia ni de la naturaleza de los contratos de consultoría, el deber de soportar largos periodos sin recibir las contraprestaciones por parte del Estado, y mucho menos el de endeudarse para poder honrar sus obligaciones legales y contractuales, las entidades estatales no les deberían exigir a sus consultores aceptar tales circunstancias.

I. ESTUDIO DE LA OFERTA

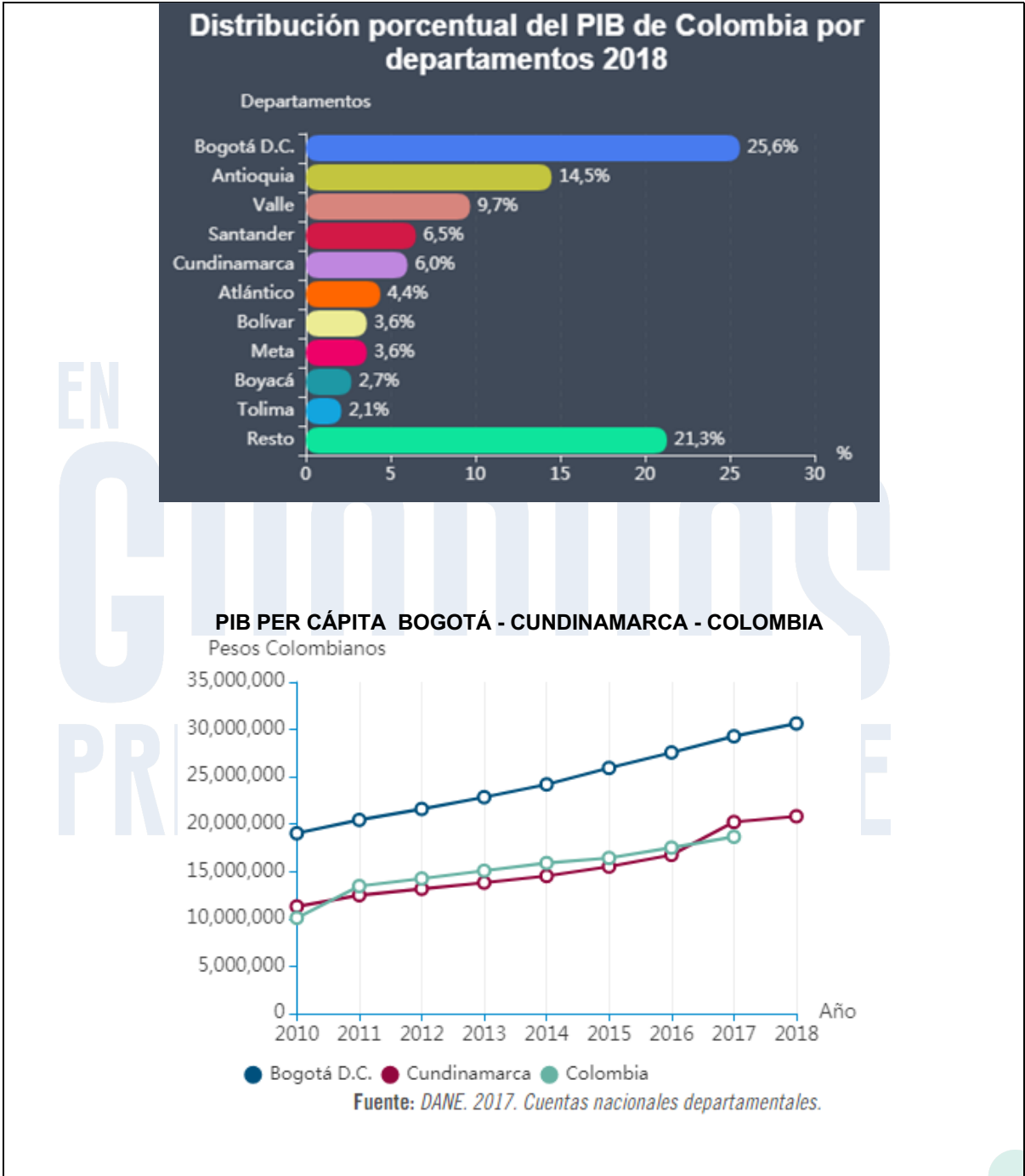
PIB ANUAL DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA



*2019: las cifras corresponden al tercer trimestre de 2019.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

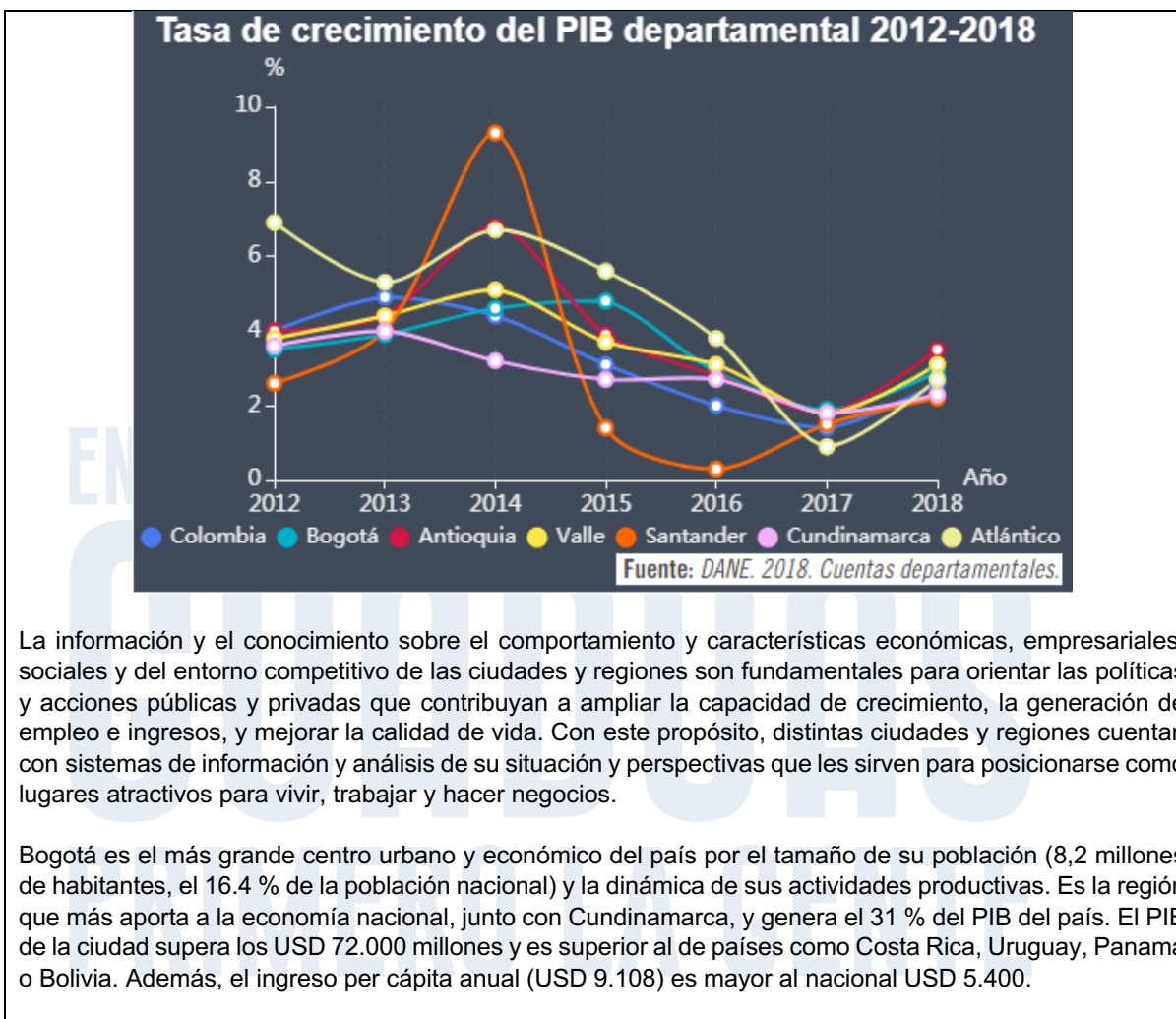




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

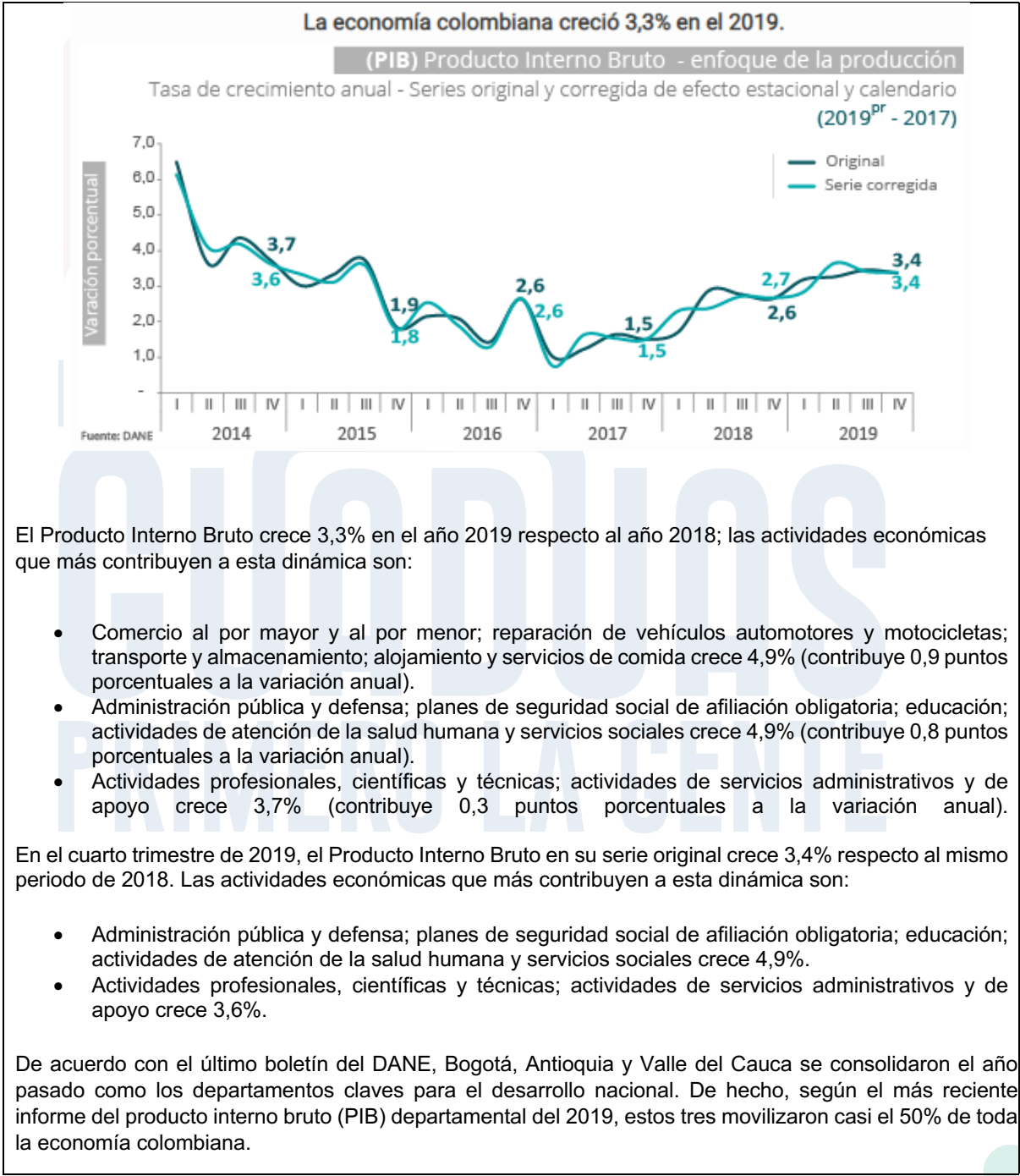


Página 7 de 14





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

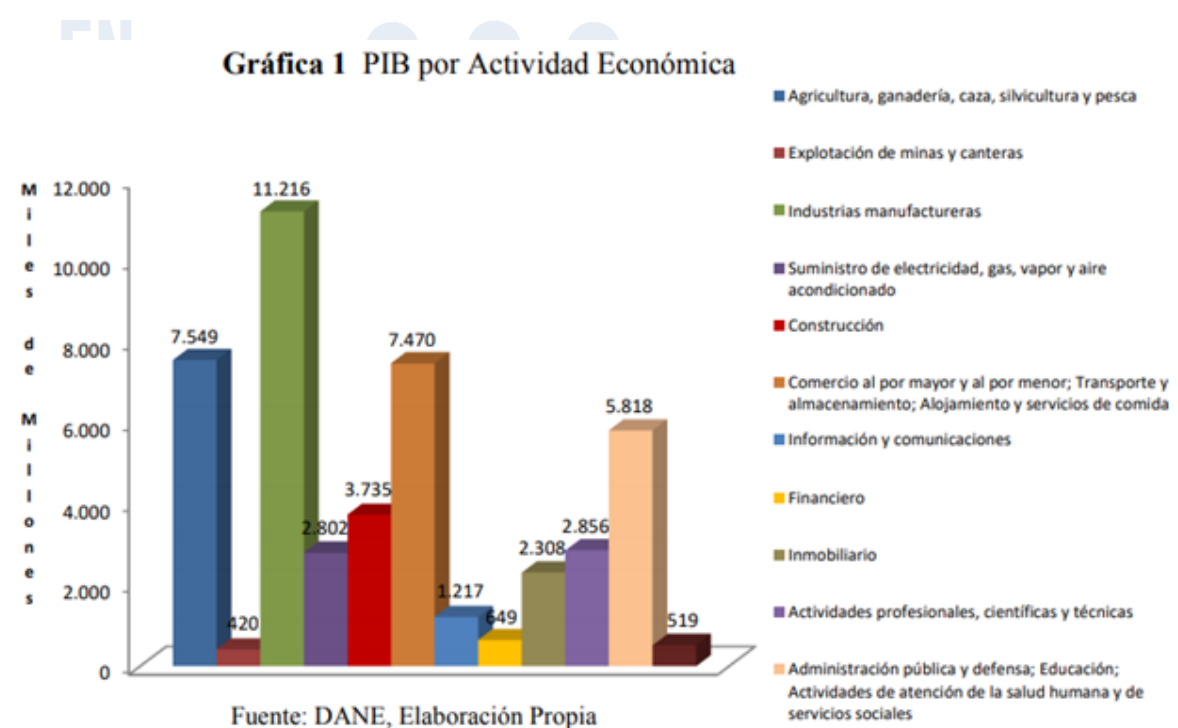


Página 9 de 14

Por otra parte los departamentos que presentan crecimientos por debajo del nacional son Cundinamarca con 2,3%, Santander con 2,2% y Bolívar con 1,9%”, mientras que Chocó - 5,7%, Cesar -1,3% y La Guajira -1,0% registraron crecimientos negativo en su PIB.

El PIB Departamental para el año 2018, alcanzó los 58.407 millones de pesos, aportado en gran medida por la industria manufacturera con 11.216 millones de pesos, seguida por la agricultura 7.549 millones de pesos y la actividad comercial al por mayor y al por menor con 7.470. (DANE, 2019)

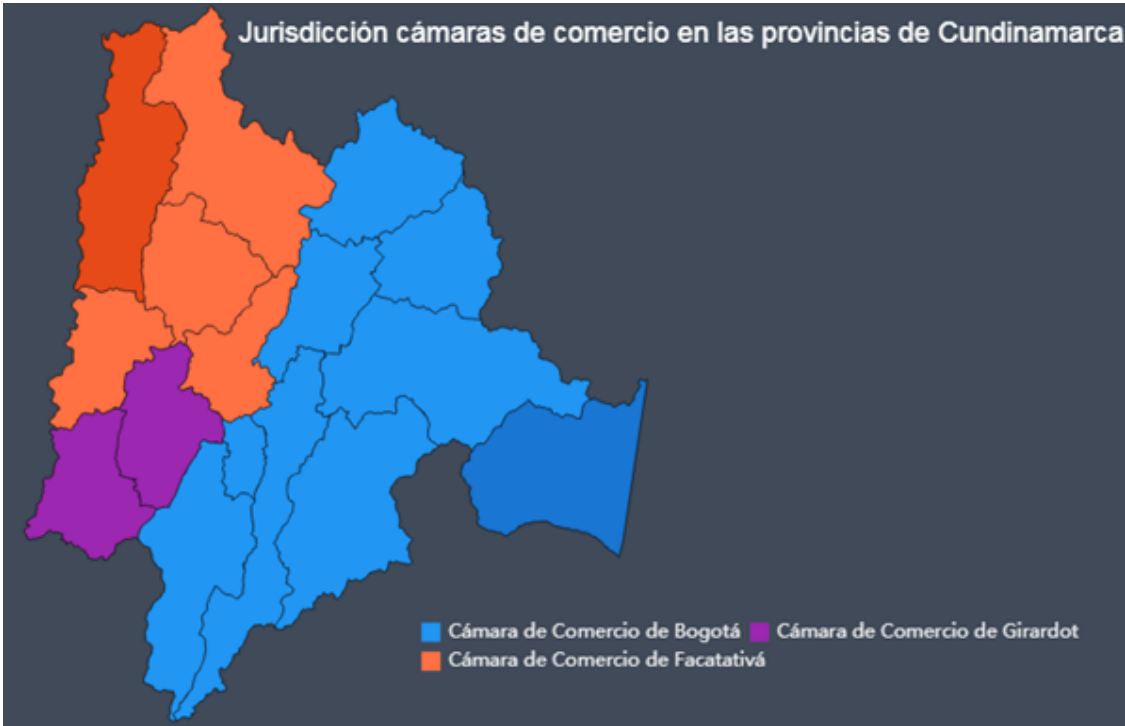
Dentro de las actividades económicas principales de Cundinamarca, están la agricultura y la ganadería, la industria manufacturera como la textil, la metalúrgica y la farmacéutica, el comercio, la minería y la construcción, siendo el sector servicios uno de los más importantes.



Cundinamarca se encuentra dividido en 116 municipios los cuales a su vez están segregados en 15 provincias. Dichos municipios se encuentran bajo la jurisdicción de 6 Cámaras de Comercio, teniendo mayor participación la Cámara de Comercio de Bogotá con un 51% equivalente a 60 municipios, seguida de la Cámara de Comercio de Facatativá con un 32% que corresponde a 37 municipios, a continuación la Cámara de Comercio de Girardot con una cobertura de 17 municipios participación del 14% y la Cámara de Comercio de Villavicencio, La Dorada y Honda con 1 municipio cada una.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

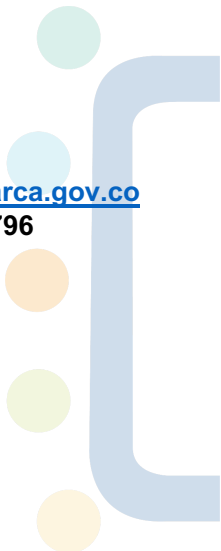


JURISDICCIÓN CÁMARA DE COMERCIO

Está ubicada en el Departamento de Cundinamarca y conformada por 6 provincias, dentro de las cuales se distribuyen los 37 municipios en los que hace presencia:

Carrera 5 número 12-04 sur- sede
CERES.
Guaduas, Cundinamarca

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Teléfonos (571) 846 6100 / (571) 846 6796

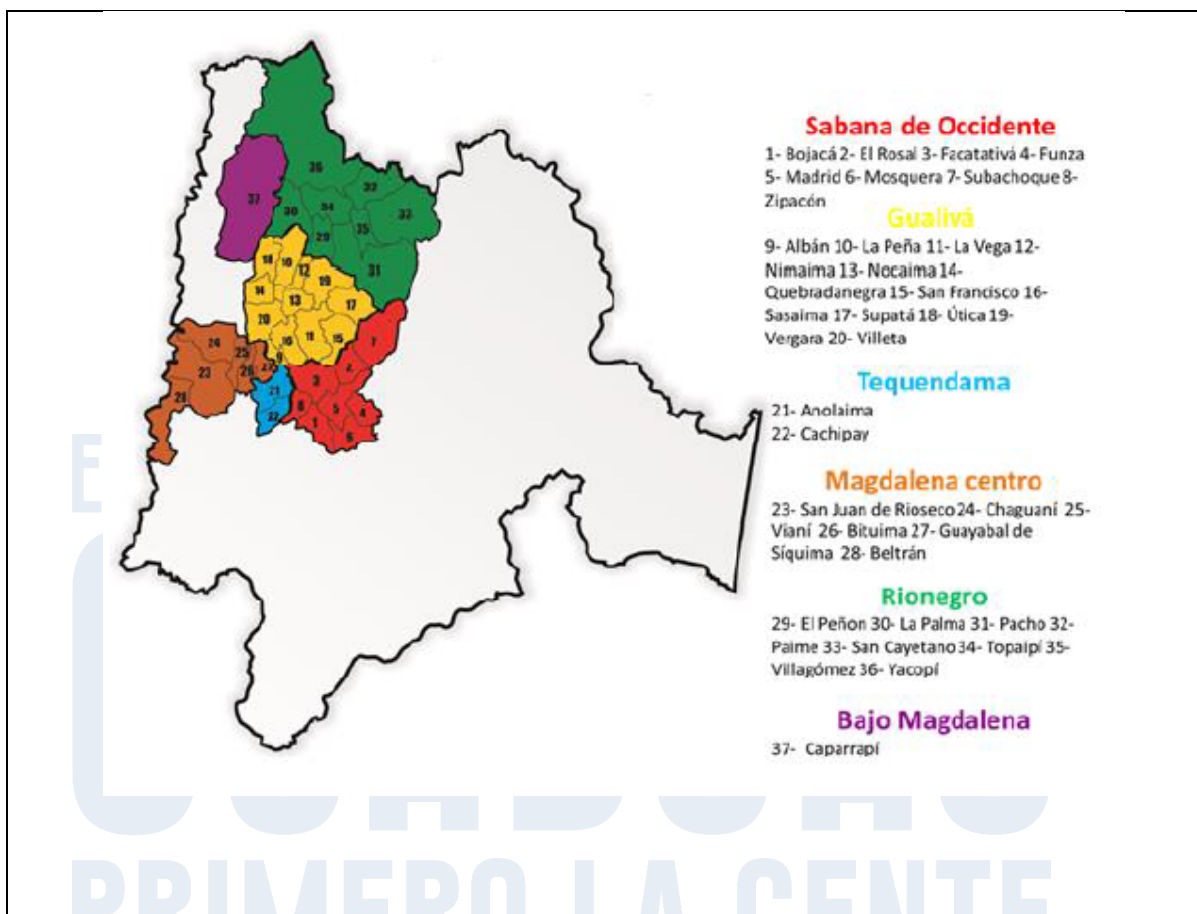




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

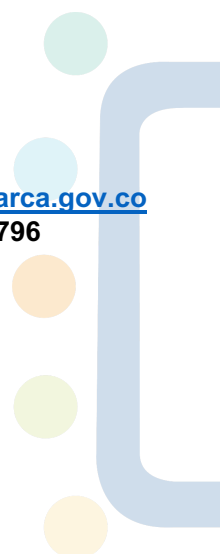


Página 11 de 14



Carrera 5 número 12-04 sur- sede
CERES.
Guaduas, Cundinamarca

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Teléfonos (571) 846 6100 / (571) 846 6796

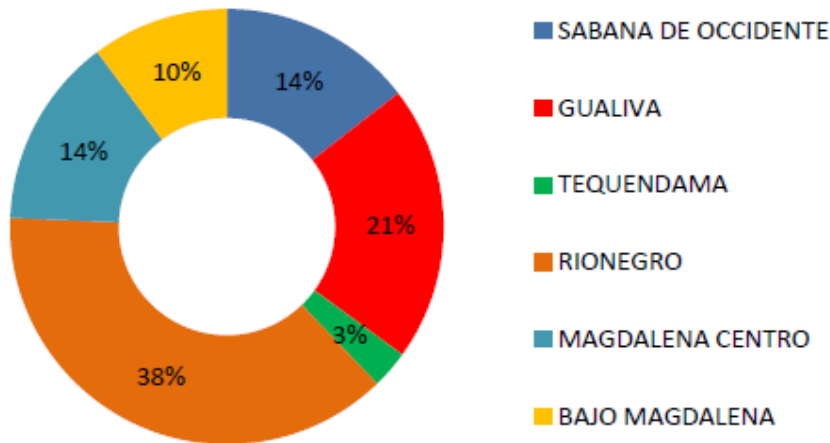




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Gráfica 2 Extensión Territorial Km2



Cada una de las provincias, posee características propias que logran una distinción en cuanto a su actividad económica, tendiendo algunas más al desarrollo industrial, turístico o agricultor y de esta manera aportando al desarrollo económico del departamento; en la tabla 2. se establece el peso porcentual de participación de cada provincia en el PIB departamental, en ella la que cobra más relevancia es la provincia de Sabana de Occidente, con un 2,36.

Tabla 2 Participación del PIB por Provincia

PROVINCIA	PARTICIPACIÓN PIB
SABANA DE OCCIDENTE	2,36
GUALIVA	0,29
TEQUENDAMA	0,23
RIONEGRO	0,34
MAGDALENA CENTRO	0,15
BAJO MAGDALENA	0,24
TOTAL	3,61

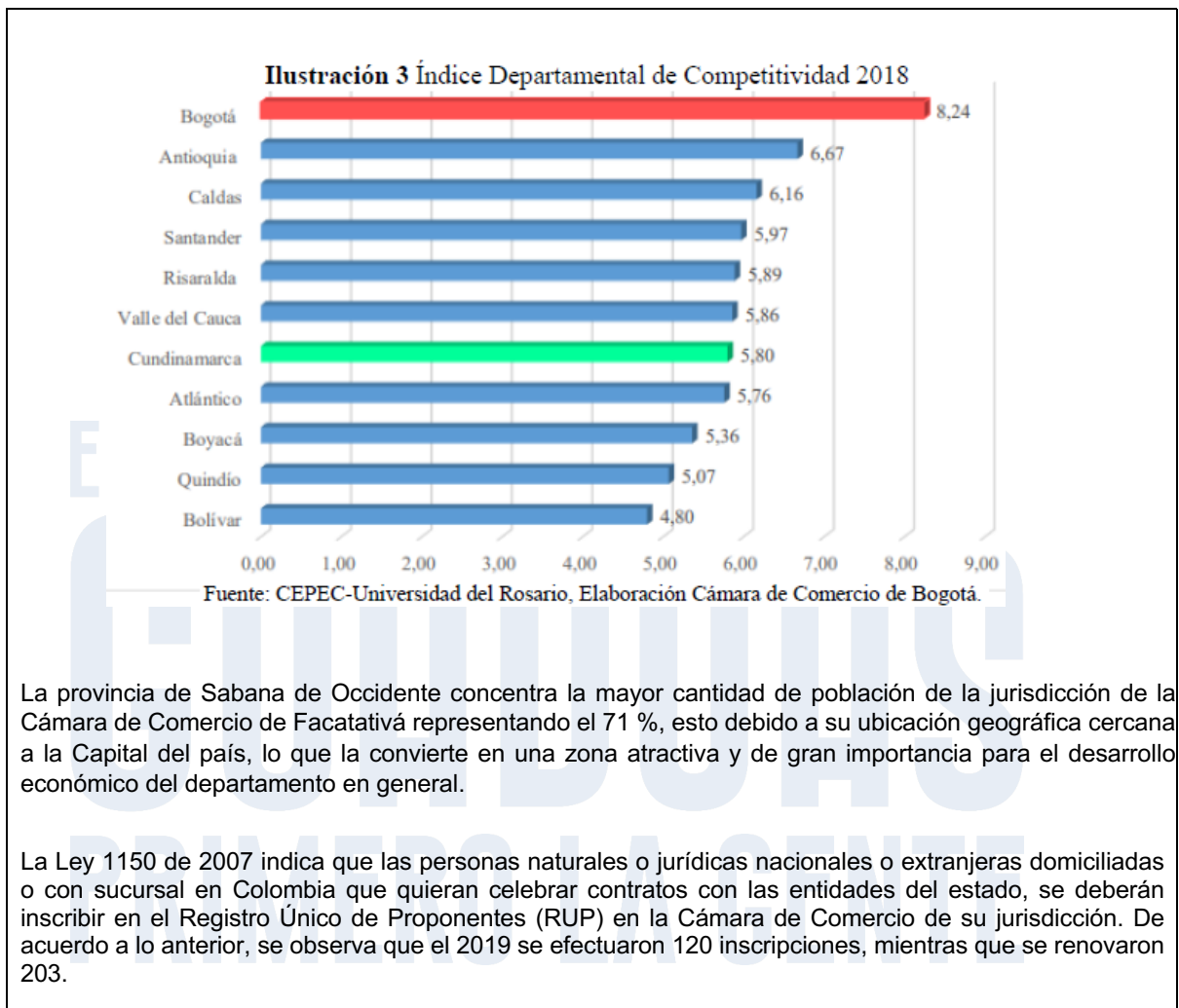
Fuente: DANE, Elaboración Propia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 13 de 14

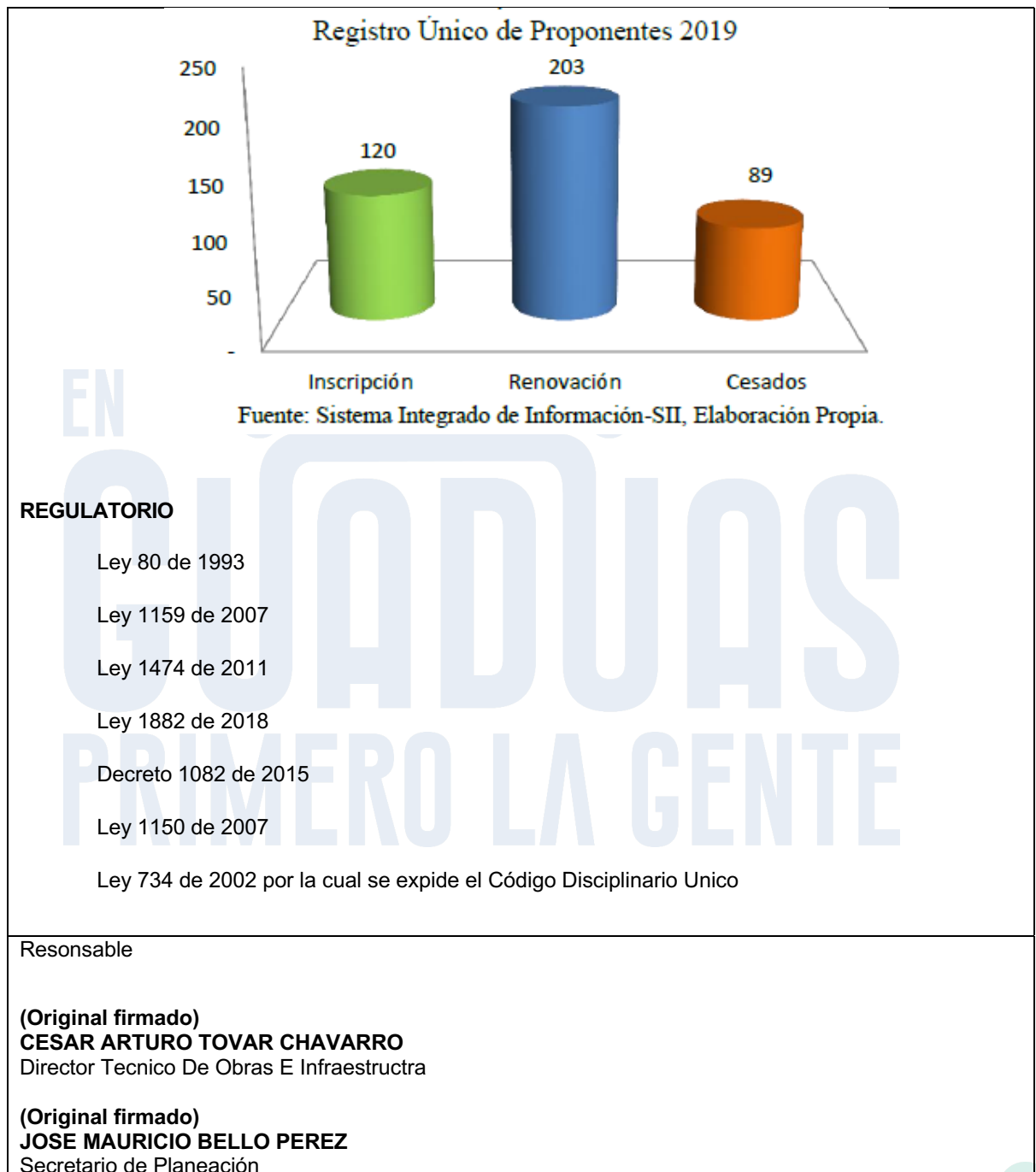




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 14 de 14



Carrera 5 número 12-04 sur- sede
CERES.
Guaduas, Cundinamarca

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Teléfonos (571) 846 6100 / (571) 846 6796